

México, D.F., a 25 de noviembre de 2015

Con fundamento en el artículo 6, de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión y a las Personas que les Prestan Servicios, se hace de su conocimiento que GBM INVERSIÓN EN FIBRAS, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable (antes GBM INVERSIÓN EN FIBRAS, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión de Renta Variable), por movimientos del mercado excedió en 0.06% la suma de las inversiones en emisoras que representen en lo individual más del 15.00% del activo neto del fondo de inversión, la cual que no podía exceder en su conjunto el 60.00%, quedando así la suma de las inversiones en su conjunto en 60.06%.

Asimismo, se les informa que se tomaron las medidas pertinentes para su corrección, por lo que el incumplimiento se resarcó el día hoy.

Atentamente,

GBM Administradora de Activos S.A. de C.V, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión

Contraloría Normativa.